



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00770624- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN CARGOS AUXILIAR DE SERVICIO
- JARDÍN DE INFANTES N° 60 NEUQUÉN-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00770624- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la fijación de la planta funcional y la creación de cargos de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 60 de la ciudad de Neuquén, Distrito Escolar VIII;

Que por Resolución N° 0045/2021 se fijó la planta funcional de Auxiliar de Servicio del Jardín de Infantes N° 60 en seis (6) cargos;

Que en breve será entregado el nuevo edificio que contará con seis (6) salas;

Que resulta necesario que el establecimiento cuente con el personal pertinente para dar respuesta y favorecer el normal funcionamiento de la institución, por lo que se concibe oportuna la ampliación de la planta funcional con la creación de dos (2) cargos Auxiliar de Servicio, uno en cada turno;

Que los informes y matrícula, emitidos por la Dirección General de Estadística y la Dirección Provincial de Educación Inicial, valen como fundamento para la fijación de la planta funcional;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial y la Supervisión de Nivel Inicial avalan la creación solicitada;

Que mediante Resolución N° 0717/2022 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del día 6 de junio de 2022, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 60 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII, de Dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio,

Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0717/2022.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del día 6 de junio de 2022, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 60 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII, los siguientes cargos:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 7, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 8, Turno Tarde.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09, SA.02, U.O.08, PRG.031, SUBP.001, FIN.03, FUN. 04, SUBF.01, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUF.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.